Suscripción

En la capital. . . . . 4'50 ptas. trimestre.
Fuera de la capital. . 5 » »
Extrangero. . . . . 15 » semestre.
Idem un año. . . . 30 »

Todo pago se entiende por adelantado
Redacción y Admon plaza de S. Francisco, 6.

LA LUCHA

Anuncios

En la 1.ª página, 1 pta. línea.—En la 2.ª, 75 cénts.—En la 3.ª, 50 cénts.—En la 4.ª, 25 cénts y á los suscriptores 12.-El importe del timbre a cargo del anunciante.—Comunicados y remitidos desde 1 á 5 ptas. línea, á juicio de la Administración.—Corresponsal en París, A. Lorette y C.ª, 61, rue Caumartin.

AÑO XXXI | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | GERONA, SABADO 30 DE NOVIEMBRE DE 1901 | NÚMEROS SUELTOS 25 CÉNTS. | N.º 7.521

Cuestión de derecho

Nuestro colega local el *Diario de Gerona*, con el título *Manejos del caciquismo—La casa de convalecencia*, ha publicado un artículo denunciando un hecho del cual el público apenas si tendrá conocimiento, y del cual queremos extractar lo más esencial del trabajo del colega, dejando á su responsabilidad el fundamento que le informa.

Existe en esta ciudad un establecimiento de carácter particular llamado, según dice el *Diario*, Casa de convalecencia, á donde van á parar los enfermos que ya curados en el Hospital, han de pasar por larga convalecencia para recuperar las fuerzas perdidas. De algunos años á la fecha y por causas que el colega no manifiesta, dicho asilo no percibe todas sus rentas pudiendo decir, que si venía sosteniéndose, era por la munificencia de don Narciso Sambola, que con el carácter de apoderado del heredero de la fundadora tenía la administración del mismo.

Supone el *Diario* que por móviles políticos, pues el señor Sambola es uno de los candidatos catalanistas últimamente elegidos, al dia siguiente de la elección, la Diputación provincial, cuyo presidente es el canalejista señor Noguer, tomó el acuerdo de denunciar á la primera autoridad civil de la provincia el hecho de administrar dicho establecimiento el señor Sambola, cuyo oficio del señor gobernador se encabeza así:

«Visto el acuerdo de la Diputación provincial de 16 del actual denunciando á mi autoridad estar detentada la administración de la convalecencia por quien no tiene derecho á ello y á la vez haciendo presente no se cumplen las prescripciones de la fundación, ni las disposiciones legales en la materia y requiriendo á la vez mi citada autoridad para que ampare y proteja en el cargo de administradores á los dos diputados provinciales por la misma elegidos para dicho cargo en sustitución de los antiguos vocales de la Junta del Hospital de Santa Catalina, hoy Hospital provincial.»

El colega no nos dá á conocer el resto del oficio, única manera de que pudiéramos hacernos verdadero cargo, de su letra y de su espíritu; pero nos dá un extracto en este párrafo:

«Y á ese preámbulo de forma tan dura y áspera como no lo sería más si se tratara de la destitución del último de los escribientes ó de la suspensión de algún monterilla, siguen una série de resultandos en los que aparte una concisa exposición de antecedentes se dice: que aparece no se han llenado los deberes de la fundación, aplicándose las rentas de la misma á objetos distintos de los determinados por la fundadora; que al frente de la Convalecencia se halla quien no tiene derecho alguno á regir dicha Administración, lo que no puede ser tolerado ni consentido por más tiempo una vez llegado á conocimiento de la autoridad por denuncia formal (¡!) de la Diputación que está interesada (?) en el buen régimen de la misma; que aunque el que ejerce de administrador tuviera derecho para serlo, desde el momento que no ha presentado los presupuestos á partir del año 1891-92 y no ha rendido las cuentas desde el 90-91, ha incurrido en verdadera responsabilidad, por lo que procedería su destitución, si bien prévia instrucción del oportuno expediente, lo que huelga no reconociéndole derecho legítimo de ocupar el cargo al que viene administrándola, por lo que procede su destitución inmediata; siguen luego varias consideraciones legales y termina ordenando á don Narciso Sambola á cesar inmediatamente en la Administración de la Convalecencia haciendo formal entrega de toda la documentación, títulos y efectos prévio inventario; ordenando igualmente que se dé posesión á don Ramón Gaudier y don José Cabañas en concepto de diputados administradores; que se forme de todo expediente para elevarlo al ministro de la Gobernación, que se dé de todo conocimiento á la Junta provincial de Beneficencia, y que esta inquiera quienes sean las dos personas que á título de herederos y parientes más próximos de la fundadora han de desempeñar el cargo de administradores completando la Junta de Patronos.»

Y añade el *Diario*:

«El señor Sambola, en cumplimiento de lo que se le ordenaba, acudió á la hora señalada á la Casa de Convalecencia y de lo que á su entender era un despojo, tan injusto como ilegal, protestó en estos términos poco más ó menos:

«Protesta el señor Sambola de lo acordado por el señor gobernador referente á la Administración de la convalecencia á que se refiere la comunicación de 21 del presente, y por consiguiente, del hecho á que contra su voluntad y, segun cree, ilegalmente, se le obliga á entregar los documentos, títulos y efectos de la meritada Administración al delegado del señor Gobernador, por las razones siguientes:

»1.ª Por no ser cierto que esté detentando la referida Administración, la que ejerce en calidad de mandatario del heredero de la casa de Caramany, ó sea como apoderado de un patrono activo de la fundación creada por la casa de Caramany en 1781, y por ser un principio general de derecho que rige siempre que no exista disposición concreta en contrario, el de que todas las funciones jurídicas admiten delegación, nombrando en legal forma el debido mandatario ó representante, principio que no viene contrariado por ningún artículo de los que integran la instrucción de 14 marzo de 1899, referente al ejercicio del protectorado del gobierno en la beneficencia particular.

»2.ª Porqué, si fuese cierto que estuviese detentada la Administración de la referida Convalecencia, y estuviere, por consiguiente abandonada por parte de quienes tendrian que ser sus legítimos patronos, segun el título de fundación, lo que procederia seria no nombrar como se ha hecho á dos diputados provinciales para que formasen junta de patronos, sino confiar interinamente el patronazgo á la junta provincial de Beneficencia de conformidad con lo prescrito en la facultad 9.ª, caso 2.º, artículo 7.º de la citada Instrucción de Beneficencia, teniendo, además, que atenerse, como regla difinitiva á lo prescrito en la dicha facultad 9.ª, último apartado de la misma, que dice: «No obstante, cuando el fundador hubiese dispuesto la manera de proveer la representación de la fundación en los casos anteriormente indicados, se estará á lo prevenido por él.»

»3.ª Porque no es cierto que en virtud del R. D. que se cita de 17 Diciembre de 1868, puedan ocupar dos diputados provinciales el puesto que según el título de fundación tenian que ocupar dos capitulares administradores del Hospital, pues que el citado R. D. no tiene mas alcance que suprimir las antiguas Juntas provinciales y municipales de Beneficencia, pasando sus funciones á las Diputaciones y Ayuntamientos, estado de derecho que cesó desde el momento que fueron restablecidas las dichas Juntas en 30 Septiembre de 1873, y de las cuales hablan precisamente varios artículos de la Instrucción repetida de 14 Marzo de 1899.

»4.ª Porque, quedando segun el título de fundación el heredero de casa Caramany, cuyo derecho y representación ostento, á virtud de formar escritura de mandato, y parientes del mismo, siempre quedan cuando menos dos patronos para la administración, y existiendo este número no procede, según el artículo 43 de la Instrucción de Beneficencia repetida, nombrar otras personas para que ejerzan el patronazgo, teniendo en todo caso que limitarse el señor Gobernador ó compeler al más próximo pariente de la casa de Caramany y en su defecto á quien le siga en proximidad de grado, á intervenir junto con el heredero de Caramany ó su legítimo representante en a Administración de la expresada Convalecencia.

»5.ª Porque, como en el supuesto de haber incurrido en causa de suspensión ó destitución tendria que formarse el correspondiente espediente, á tenor de los artículos

36, 38, 39 y demás pertinentes, de la citada Instrucción de 14 Marzo de 1899, oyéndose al acusado, pues nadie puede ser condenado ni desposeído de un estado de derecho sin ser oído, y es patente que no puede el que protesta ser separado de una administración que hace años ejerce á ciencia y paciencia de la Diputación y de todas las Autoridades de Gerona, sin que sea oído y condenado en el correspondiente procedimiento y despues de apurados todos los recursos y alzadas.

Como se vé, la cosa despierta interés; se trata de un derecho que se cree tener la Diputación provincial en menoscabo del que en concepto del señor Sambola le asiste para administrar unos intereses de fundación particular en beneficio de los pobres necesitados, cuyo socorro no deberá sufrir ningún entorpecimiento seguramente y cuyo resultado del litigio deseamos conocer, no teniendo inconveniente en ofrecer nuestras columnas para todo cuanto haga referencia al esclarecimiento de lo que constituye el fundamento de este litigio, ya que en contiendas de esta naturaleza no debe jugar para nada la política y sí solamente el derecho que por una y otra parte se expone.

DE TODAS PARTES

El telégrafo sin hilos

Puede asegurarse, por lo que dice la prensa electricista, refiriéndose á numerosos experimentos hechos hasta hoy, que las nieves, ni la niebla ni los vendabales, ni la curvatura del globo afectan en lo más mínimo la eficiencia del sistema telegráfico inventado por el ilustre Marconi.

Esto hace esperar á muchas personas, consagradas á esta clase de estudios, que los futuros progresos y mejoras del sistema permitirán, antes de que transcurran diez años, la comunicación incesante entre los buques que crucen el Océano y una de las dos orillas del mismo.

En los Estados Unidos y en Alemania son varios los sabios que se dedican con preferencia á acumular resultados de pruebas hechas con el repetido sistema para deducir de sus enseñanzas reformas que hagan posible alcanzar dicho resultado en el plazo mencionado, y ganar el premio que se dice ofrecerá una importante institución científica de San Francisco de California.

Desde Madrid

Ya iba siendo hora de que en la Cámara popular se demostrase haber oido con el natural disgusto y deseando corrección oportuna, los mueras á la patria que en Barcelona se han pronunciado.

El señor Fernandez Arias acaba de presentar al Congreso una proposición de ley sobre represión de los delitos contra la integridad española, y en el articulado se especifican las diferentes formas de esta clase de delitos, entre los que figura el que cometieron ya varias veces aquellos exaltados catalanistas que, hablando de la Naturaleza para defender sus ideales, diciendo querer, como la Naturaleza enseña, la variedad en la unidad, no tienen presente que también la Naturaleza castiga matando, al que abandona y olvida la patria.

Es cierto que el catalanista que desea la muerte de España no pretende abandonar su país; quiere solo, hacerle más pequeño; pero si tal hiciera, que no podrá, no dejaría de sufrir las tristes consecuencias de su desatino, primero, porque iría á caer dentro de la ley natural que impone al chico ser víctima del grande y además, por que sería considerado como inferior por todos aquellos séres que, estimando siempre las ventajas de la unidad nacional, combatieron aquí y en otros paises por hacer la patria grande, muy grande y una siempre.

Merece el parabien nacional el señor Fernandez Arias al proponer al Congreso que se castiguen severamente los delitos contra la integridad de la patria.

Conviene advertir, sin embargo, que algunos no son verdaderos delincuentes.

¿Qué saben aquellos pobres lo que patria significa? Si algunos son, como han dicho los telegramas, gentes de la calle reclutadas para lanzar el insensato muera, nada tiene de particular que lo hayan hecho así: gentes de la calle, sin hogar y sin familia, mal pueden comprender la grandeza de la patria grande si no tienen la patria chica, el domicilio particular con todos sus encantos y sublimidades. Esos no son españoles, pero ni siquiera catalanes ni catalanistas; esos no son nada en parte alguna, sino gentes que han nacido para maldecir desde el instante en que se dan cuenta de su soledad en el mundo, en el que viven sin conocer más amparo que el que les prestára algun día la beneficencia pública, sin llegar á impresionarles el corazón, inclinando sus impulsos hacia el bien.

No es extraño que el inclusero no crea en la bondad de la familia ni en cuanto se forma con la numerosa reunión de éstas. Si no sabe quién fué su padre y su madre le arrojó lejos de sí apenas nacido, ¿cómo ha de comprender y estimar lo que nunca pudo ver?

Pero es que con esos individuos del arroyo gritaron tambien algunos estudiantes de la Universidad barcelonesa, y esos estudiantes deben saber cumplidamente el alcance y trascendencia que tiene aquel grito, como sabe el granujilla, por pequeño que sea, lo que dice cuando, al regañar con otro muchacho, pronuncia frases ofensivas para la madre de éste. Sabe que aquellas palabras hieren á su adversario; sabe que hacen mucho daño y las profiere por eso. Hace daño á su conciencia, y concienzudamente se le debe dar un puntapié que le sirve de aviso para que no se haga acreedor á castigo más grande.

Ese puntapie ya lo han recibido los estudiantes de Barcelona que lo merecieron, con la protesta de toda España. Ahora lo que corresponde, si repiten su mal proceder, es aplicarles mayor castigo, y á eso tiende la proposición del señor Fernandez Arias.

Carmón.

27 noviembre 1901.

LO QUE ES EL GUERNIKAKO-ARBOLA

El himno al roble de Guernica es un verdadero canto nacional, pues á su mérito literario reune la importancia histórica de hallarse dedicado á enaltecer ese símbolo de las antiguas libertades éuskaras. No es un himno de guerra, es canto de paz, de amor y de cariño á las sabias instituciones que por largos siglos han hecho la felicidad de este pobre, pero honrado rincón de España.

Allá por los años de 1853 hallábase en Madrid el más popular de los bardos de la Euskalería, don José María Iparraguirre.

Iparraguirre escribió en la corte su composición al Arbol de Guérnica, que, según parece, fué puesta en música (ó quizás arreglada bajo la inspiración de la letra) por un modesto pero estimable compositor, don Juan José Altuna; y pocos dias después, la mayor parte de la numerosa colonia vascongada residente en la corte, se reunía una noche en un café que con la denominación de Café de San Luis, existía á la sazón en la calle de la Montera, con objeto de escuchar al popular bardo que, entre otras producciones se decía iba á cantar un nuevo zortziko suyo.

A la hora señalada el café se hallaba completamente lleno y se aguardaba con impaciencia la presentación del artista vascongado.

Poco después, Iparraguire, acompañado al piano por su paisano y compañero Altuna, daba á conocer su composición el Arbol de Guérnica, que produjo verdadero entusiasmo entre los concurrentes.

El zortziko se repitió una y otra vez entre los más espontáneos bravos y aplausos; aquella misma noche lo aprendieron de memoria todos los vascongados que asistían á la memorable velada y á última hora el «Guernikako Arbola» era cantado en coro por cincuenta, sesenta ó más voces, é Iparraguirre y Altuna eran objeto de una verdadera ovación.

El nuevo zortziko obtuvo en el café de San Luis la sanción y el aplauso de los vascongados, en cuyos corazones hizo brotar el entusiasmo por su país, é Iparraguirre alcanzó en aquella noche el más grande y el más valioso de todos sus triunfos.

Al año siguiente, Iparraguirre regresó á su país, y en una de esas frecuentes romerías, en las que los hijos de esta tierra hallan dulce solaz y agradable expansión y que el bardo amenizaba entonces con sus cantos y su guitarra, dió éste á conocer ante su inmensa muchedumbre su último zortziko, electrizando de entusiasmo á los concurrentes y promoviendo una pacífica pero imponente manifestación, que movió al Gobierno á extrañar del suelo vascongado al poeta y al cantor, cuya permanencia en él juzgaba peligrosa para la pública tranquilidad.

El «Guernikako arbola» obtuvo allí la sanción de las muchedumbres, como antes la había alcanzado en Madrid, y se elevó ya desde este momento á la *categoría de un* verdadero canto histórico *popular* entre los vascos.

Hoy... á la manera de aquellas melancólicas y extrañas canturias que el árabe entona en los desiertos como necesario calmante á su mísera existencia, el himno al Arbol de Guérnica es también dulce lenitivo á las penas del vasco, un cariñoso recuerdo á las instituciones que fueron.

Tal es, trazada á grandes rasgos, la historia de esta importante composición, canto nacional de los euskaldunas.

(De *La Publicidad*)

Noticias

Hoy dará principio en la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús una novena con que obsequian á la Inmaculada Concepción los congregantes de la Vírgen María y San Luiz Gonzaga.

Los dias 5, 6 y 7, últimos de la novena, después de la misa habrá sermón. El dia de la festividad de la Purísima Concepción

tendrá lugar una solemne función religiosa, celebrándose Comunión general á las ocho de la mañana y misa cantada á las diez.

—El excelentísimo señor ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, accediendo á lo solicitado por los gobernadores de algunas provincias y particulares interesados, por Real orden se ha dispuesto que el plazo hábil para la presentación de los datos necesarios para la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas públicas se considere ampliado en todas las provincias hasta el 31 de diciembre próximo, entendiéndose esta prórroga como última y definitiva y quedando en vigor las demás disposiciones de la Real orden de 30 de abril último dictada para cumplimiento del Real decreto de 12 del mismo mes.

—Se ha dispuesto se provea por oposición la notaría vacante en la villa de Palafrugell, por el fallecimiento del señor Miró de Pujol.

—La *Gaceta* publica la ley en virtud de la cual se suprimen los presupuestos extraordinarios, una Real orden por la que se deniega por ahora la declaración de Corporación oficial á favor del Sindicato de exportadores de vinos de Cataluña, Valencia y Aragón y unos anuncios de la Dirección de administración en los que se cita á los representantes de la fundación de la Casa-hospital de infantes huérfanos de Manresa.

También inserta el periódico oficial la ley en que se manda retirar de la circulación, desde primeros de febrero, la Deuda exterior no estampillada del 4 por ciento amortizable y las obligaciones de Cuba y *Filipinas* y otra por la que se suprime la adquisición de barras de plata para la acuñación de monedas de cinco pesetas y se autoriza la emisión de obligaciones del Tesoro por el importe de la Deuda flotante procedente de Ultramar.

—Mañana por la tarde, la sección lírico-dramática de la sociedad «Centro Moral Gerundense», pondrá en escena en su bonito teatro el interesante drama *Lo presidari* y por primera vez la chistosa zarzuela *Cápsulas Maüsser*.

—Como de costumbre, ayer hizo un dia excesivamente frío el que, de seguir así, vamos á tener un invierno de los más rigurosos que de tiempo ha no se han sufrido.

—En breve se publicará una Real orden autorizando á los generales para usar como prenda de abrigo la pelliza.

—Después de una corta ausencia, ha vuelto á posesionarse del Juzgado municipal de la villa de Palafrugell, nuestro amigo don José María Casadevall.

—El comisario de Guerra, interventor de subsistencias de Olot, hace saber que debiendo procederse á contratar á precios fijos los artículos de pan y pienso para las tropas del ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en la plaza de Olot, durante el año 1901 á 1902, en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. señor Intendente militar de esta región en 20 del actual, se convoca á una pública licitación que tendrá lugar en esta comisaría de Guerra el dia diez de diciembre próximo á las once de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones y estado de precios límites que se hallará de manifiesto en dicha oficina, sita en el Hospital militar, todos los dias laborables desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde.

—La *Gaceta* ha publicado la siguiente declaración, firmada por el ministro de Negocios de los Estados Unidos, Mr. Hay, y por nuestro embajador en Washington, duque de los Arcos:

«Los infrascritos, en representación de los respectivos Gobiernos, de conformidad con las notas cambiadas entre ellos en 5 y 6 de agosto último, han convenido lo siguiente:

»Las firmas de los funcionarios que intervienen el cumplimiento de los exhortos dirigidos por los tribunales españoles á los de Cuba y Puerto Rico, y por los de Cuba y Puerto Rico á los de España, cursados por vía diplomática, no necesitarán ser legalizados».

—Ha sido destinado al regimiento de infantería de Asia, el capitan señor Salgado que pertenecia al de San Quintin.

—Habiendo sancionado S. M. la Reina Regente la ley en que se autoriza al ministro de Hacienda para emitir obligaciones destinadas á aligerar la cartera del Banco de España y á extinguir la Deuda flotante, dícese que la primera emisión de dichas obligaciones ascenderá á tres millones de pesetas, verificándose á principios de enero próximo.

—El recaudador de contribuciones del partido de La Bisbal, don Pedro Mercader, ha nombrado recaudador subalterno en Palafrugell á don Emilio Silvestre Carreras.

—El ministro de Estado se ha dirigido al ministro de España en Turquía, encargándole que comience las negociaciones para un tratado de comercio de España con Rumanía y Servia.

—Según el informe publicado por la Dirección general de Aduanas, el rendimiento de la cosecha de trigo en el pasado año de 1900 ha sido de 2.441.379,470 kilogramos, equivalentes á 31.706 090 hectólitros de 77 kilogramos de peso.

Se ha considerado buena en Baleares, Barcelona, Burgos, Cáceres, Gerona, Guipúzcoa, Logroño, Palencia, Pontevedra, Segovia, Teruel, Valencia, Vizcaya y Zamora.

Se estimó normal regular ó mediante en Alicante, Avila, Navarra, Granada, León, Lugo, Málaga, Orense, Santander, Toledo y Valladolid.

Ha sido calificada de corta en Alava, Castellón, Córdoba, Guadalajara, Lérida, Murcia y Tarragona.

Se ha juzgado como mala en Albacete, Almeria, Cádiz, Canarias, Ciudad Real, Coruña, Cuenca, Huelva, Huesca, Jaen y Sevilla.

En resúmen, la cosecha ha sido superior á la de 1899 y bastante para atender á las necesidades del consumo.

—Por renuncia del Registrador, se ha acordado declarar cancelado y fenecido el expediente de registro minero número 1006 de la mina de carbón titulada «Ampliación á la Fraternidad», de 48 pertenencias, sita en término de San Cristóbal de Tosas, paraje llamado Torrente del Arnou y Can Canal.

—Está trazado el programa que se seguirá con motivo del nacimiento del vástago de los príncipes de Asturias.

Se ha establecido en Palacio una guardia permanente, quedándose todas las noches un médico.

Dos dias después de que haya nacido el vástago de los príncipes de Asturias, se celebrará la ceremonia del bautizo en la Cámara de Gasparini.

Créese que el bautismo lo dará el Obispo de Sión.

Serán padrinos los reyes Isabel y don Francisco; representándolos la infanta Isabel y el duque de Granada.

El alabardero que se halle de guardian en la puerta que da entrada á las habitaciones del príncipe, en el momento de dar á luz la princesa, ascenderá al empleo inmediato.

Las baterias dispararán, si fuese hembra, 13 cañonazos y si varon, 16.

Es probable se organicen fiestas públicas.

El ama que amamantará al nuevo infante ha nacido en el Valle del Pas. Ha llegado procedente de Santander, hospedándose en uno de los mejores hoteles, por cuenta de los principes.

PUBLICACIONES

ES MUY NECESARIA

en todas las casas la *Agenda de Bufete* para 1902, cuyas ocho diferentes ediciones acaban de poner á la venta los editores señores Bailly-Bailliere é hijos.

La experiencia adquirida por dicha casa durante el largo tiempo de más de treinta años que hace viene publicándola, y el cuidado que ponen en su mejora todos los años, hace que estén reputadas como las primeras y que no hayan podido ser igualadas por ninguna de sus similares. Además de la agenda en blanco contiene gran número de datos útiles sobre reducción de monedas, modelos de recibos, letras y pagarés, guías de ferrocarriles, tarifa de correos, paquetes postales, telégrafos, consumos, cédulas personales, etc., etc. Todo lo cual es de gran necesidad y utilidad en todo despacho, por insignificante que sea.

El mayor elogio, y por cierto merecido, que podemos hacer de esta obra, es el de recomendar á nuestros lectores su pronta adquisición, pues á pesar de ser muy numerosas las tiradas de sus diversas ediciones suelen agotarse en breves días.

Su precio varía de una á cuatro pesetas. hallándose de venta en todas las librerías, bazares y tiendas de objetos de escritorio.

EL REY DE LOS COCINEROS

La Casa Editorial Maucci, de Barcelona, acaba de poner á la venta *El Rey de los Cocineros*, utilísimo tratado práctico de cocina, con el que se puede aprender fácilmente la mejor manera de confeccionar 682 platos distintos.

Hábil en esto como en todo, la citada Casa Editorial, ha hecho un verdadero libro para las familias de la clase media, descartando aquellas fórmulas caras, que son propias de las grandes cocinas.

El Sr. Climents y Orts, cocinero muy experto, ha redactado esta obra en presencia de las mejores publicadas hasta el día. *El Rey de los Cocineros*, forma un elegante volúmen de 336 páginas, al precio de una peseta.



ALMUERZO

Lentejas á la Maitre D' Hotel.—Langosta con salsa á la mayonesa.—Perdices á la inglesa.—Puré de calabaza.—Postres.

COMIDA

Sopa de arroz.—Ternera á la criolla.—Pescadilla á la inglesa.—Cardos á la española.—Perdigones asados.—Postres.

Lentejas á la Maitre D' Hotel.—Se cuecen las lentejas en agua, sal y cebolla cortada en trozos grandes. Despues de escurridas y secas se frien en manteca de vaca, donde antes se habrá puesto picadillo de zanahorias, cebolla, nuez moscada, almendras pimienta y clavo.

Puestas en una fuente, se cubren con el caldo en que cocieron y se sirven.

Ternera á la criolla.—Córtese en pedazos cuadrados pierna de ternera, teniéndola en salmuera por espacio de una hora, y en una sarten con bastante manteca de cerdo, se frien bien. En la grasa sobrante, y despues de haber sacado los trozos de ternera, échese arroz, que habrá estado en remojo, y pedacitos de plátano pintón. Cuando esté frito, póngase el arroz en una fuente cubriéndolo con los pedazos de ternera y plátano.

León Loty.

(Prohibida la reproducción)

EL ALBUM

Un álbum es la imagen de la vida,
un álbum es un mundo en miniatura;
como pasan sus páginas, los años
pasan también en rapidez confusa.

Las dos *cubiertas* que la vida encierran
son, María, un sepulcro y una cuna,
y como en tu álbum, son exactamente
dorada la primera, negra la última.

Horas de dulce, expléndida alegría
y de negra tristeza hay en la una,
de la misma manera que en el otro
hay hojas blancas y las hay oscuras.

Aqui coloca su pincel el genio
y más allá la vanidad su pluma;
se encuentran pensamientos en muy pocas;
mas ligerezas, si, se hallan en muchas.

Tan natural la semejanza encuentro,
que al escribir aqui se me figura
que voy, María, á colocar mi nombre
en un rincón de la existencia tuya.

Ricardo García.

Boletin religioso

SANTO DE HOY

San Andrés ap., y Santa Natalia mr.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de la Congregación.

CORTE DE MARÍA.

Hoy se hace la visita á Nuestra Señora del Remedio en San Pedro.

Imp. de LA LUCHA, plaza del Grano, 6, bajos.



Administración Principal de Correos de Gerona

Horas de salidas y entradas de los correos en nc esta Priipal

Salidas		Entradas	
Para Madrid y Barna.	6'30 y 14'25	De Madrid y Barcelona..	9 y 17'35
Id. Francia. . . .	8'30 y 17	» Francia. . .	7 y 14'50
Puigcerda, Ripoll, Olot.	11	Puigcerda Ripoll, Olot. .	5
Id. S. F. de Guixols. .	830 y 17	S. Feliu de Guixols. . .	7 y 14'50
Las Planas Olot, S. Juan	8'30	Las Planas, Olot, S. Juan.	14'14

LA LUCHA

Diario de Gerona

FUNDADO EL AÑO 1871.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital.	4'50	ptas. trimestre
Fuera de la Capital.	5	»
Extrangero	15	» semestre
Idem un año.	30	»

Todo pago se entiende por adelantado.

Redacción y Administración plaza de San Francisco, 6.